



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 2 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Elena Jiménez Giraldo.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Juan Guillermo López
Radicado	2018-275
Auto de sustanciación	689
Asunto	No es posible realizar la audiencia, fija nueva fecha.

Teniendo en cuenta que no será posible realizar la audiencia programa para el próximo 3 de julio habida cuenta que todos los expedientes de este Despacho debieron entregarse para proceso de digitalización que actualmente se cumple, sin que se tenga fecha próxima para su devolución por el contratista encargado de dicho proceso; se hace necesario fijar como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 103 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 3 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--